



## EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2023 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

### **Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2023.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2023.”*

### **Punto nº 2.- Propuesta relativa al nombramiento del titular de la Coordinación General de Infraestructuras y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (expediente nº 33/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**PRIMERO:** *Nombrar a D. Juan Antonio Alba Ripoll, como titular de la Coordinación General de Infraestructuras y Proyectos del Ayuntamiento de Málaga, con el carácter de órgano directivo, y con la retribución asignada en las propias bases de la convocatoria.*

**SEGUNDO:** *Dicho órgano directivo estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que le resulten de aplicación. Asimismo, le será de aplicación lo dispuesto en la D.A. Decimoquinta de la Ley de Bases del Régimen Local, sobre incompatibilidades y declaración de actividades y bienes.*

**TERCERO:** *Cesará en cualquier momento, previo acuerdo adoptado a tal efecto por la Junta de Gobierno Local, sin que tenga derecho a indemnización alguna por razón de su cese.*

**CUARTO:** *Como personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de los resultados. Los objetivos que se fijan son:*

- 1. Cumplir con las líneas de trabajo que se deriven del Plan Estratégico Municipal.*
- 2. Cumplir con los propios objetivos del programa del equipo de gobierno.*
- 3. Gestionar las actuaciones, actividades y proyectos contenidos en el programa del equipo de gobierno.*



4. *Desarrollar, por tanto, un plan de acción anual alineado con los citados planes y programas.*
5. *Gestión y ejecución de las políticas públicas competencia del Área correspondiente.*
6. *Impulso de las acciones tendentes a la mejora continua de la calidad de los servicios que se prestan por su Área.*
7. *Enfoque hacia la excelencia profesional basada en la orientación hacia resultados y en la formación continua.*
8. *Velar por el cumplimiento de la normativa que afecta a su Área, así como por la adecuada adaptación de la normativa municipal a la legislación que en cada momento se dicte.*
9. *Mantenimiento de las aplicaciones corporativas sobre las que se sustentan la gestión y trámites municipales que tienen relación con los servicios municipales a la ciudadanía.*
10. *Velar por el cumplimiento de los criterios en materia de Transparencia y especialmente los que hacen referencia a sus datos profesionales y declaración sobre bienes y derechos patrimoniales y retribución bruta anual.*
11. *Finalmente, coordinar o ser coordinado en aquellas iniciativas que requieran del concurso de otras áreas, organismos o empresas municipales para el desempeño eficiente de las competencias municipales.*

**QUINTO:** *El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la toma de posesión del titular del órgano directivo, se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y se comunicará al Área de Recursos Humanos y Calidad, que adoptará las medidas oportunas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo.”*

**Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cubrir dos plazas de Técnico Superior Médico del Trabajo (OEP 2018), doce plazas de Cabo Especialista (OEP 2017, 2019 y 2021) y siete plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (OEP 2020 y 2022) (expediente nº 19/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***“Aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Técnico Superior Médico del Trabajo (OEP 2018), doce plazas de Cabo Especialista (OEP 2017, 2019 y 2021) y siete plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial (OEP 2020 y 2022).”***

**Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Marcha Saludable” (expediente nº 75/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



**“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter social que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “MARCHA SALUDABLE”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación así como contará con los siguientes emisores acústicos:**

**Ubicación:** Plaza de la Constitución.

**Fecha:** 29 de septiembre de 2023.

**Horario:** De 9:00 h. a 13:30 h.

**Emisores acústicos:** El evento contará con un equipo de sonido que consta de un micrófonos, 2 altavoces Skytec SPJI000ABT de 100 vatios de potencia.

**SEGUNDO:** El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 1, al Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

**Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Fuerter y Heruosas” (expediente nº 77/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter social que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “FUERTES Y HERMUOSAS”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación así como contará con los siguientes emisores acústicos:**

**Tipo de actividad:** Novena edición del evento empresarial organizado para concienciar acerca de la lucha contra la violencia de género consistente en la creación de un gran salón de belleza al aire libre donde se ofrecerán diversos servicios tales como: maquillaje, peluquería, uñas, masajes y



*shiatsu para lo cual participarán cerca de 100 profesionales que dedicarán su tiempo por la causa.*

*Asimismo habrá animación infantil, actuaciones, venta de camisetas y otros productos a cambio de un donativo y degustación de comida a cambio de donativo.*

**Ubicación:** Plaza de la Constitución

**Fecha:** Sábado 7 de octubre de 2023

**Horario:** El evento propiamente dicho será de 16:00 h. a 21:00 h., si bien el montaje comenzará a las 8:00. De este modo el horario será el siguiente:

*De 8:00 a 10:00 h montaje de mobiliario*

*De 1:00 a 15:00 h resto de montaje y decoración*

*De 16:00 a 20:00 h celebración de evento*

*De 20:00 a 21:00 h recogida de mobiliario*

*El horario del evento propiamente dicho es el que sigue:*

*16:00 h inicio del evento*

*16:15 h saludo de la presentadora en el escenario, presenta Celia bermejo*

*16:30 h – 17:00 h actuación zumba de gimnasio o2*

*17:00 h – 18:00 h actuación Calle Nueva*

*18:00 h – 19:00 h actuación tuna femenina*

*19:00 h acto principal con el Alcalde y palabras de las autoridades*

*19:30 h – 20:00 h actuación por determinar*

*20:00 h fin de evento*

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 1, al Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la**



realización del evento “La Banda Sonora de mi Ciudad” (expediente nº 78/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural y religioso que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “LA BANDA SONORA DE MI CIUDAD”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación así como contará con los siguientes emisores acústicos:**

**Tipo de actividad:** La Banda Sonora de mi Ciudad constituye un ciclo de actuaciones musicales impulsado por el Área de Juventud con el fin de dar visibilidad y repercusión al trabajo realizado por los grupos musicales juveniles en la Semana Santa Malagueña.

*En la presente ocasión, la actuación musical será representada por la Banda de Música de La Paz y la Agrupación Musical San Lorenzo Mártir.*

**Ubicación:** Plaza de Mozart.

**Fecha:** 7 de octubre de 2023.

**Horario:** El horario será de 11.00 h. a 14.00 h. Si bien, el e Concierto será desde las 12.00 h a 14.00 h.

**Emisores acústicos:** Los instrumentos que se usarán para este concierto son los habituales de una formación musical, compuesto por instrumentos de percusión, madera y metales, cornetas trompetas, tubas, bombardinos etc.

**SEGUNDO:** El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 7, al Área de Juventud, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

**Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la**



realización del evento “Women’s Health Fit Night Out” (expediente nº 79/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter deportivo y social que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “WOMEN’S HEALTH FIT NIGHT OUT”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación así como contará con los siguientes emisores acústicos:**

**Tipo de actividad:** Evento fitness destinado principalmente a las mujeres que celebra en Málaga su séptima edición, contando con la participación de la Junta de Andalucía y la Unión Europea.

**Fecha:** 7 de octubre de 2023.

**Recorrido:** Plaza de la Marina.

**Horario:** De 18:00 h. a 23:00 h.

**Emisores acústicos:** Equipo de sonido de 24.000 vatios.

**SEGUNDO:** El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 1, al Área de Deporte, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

**Punto nº 8.- Propuesta de adjudicación del expediente de contratación del Servicio para la explotación del Observatorio de la Movilidad Viaria de Málaga (MOVIMA), compuesto por el Centro de Gestión de Tráfico y el Centro de Control de Accesos, a la entidad Kapsch Trafficcom Transportation, S.A.U. (expediente nº 16/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Único.- Adjudicar la contratación del SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD VIARIA DE**



**MÁLAGA MOVIMA COMPUESTO POR EL CENTRO DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y EL CENTRO DE CONTROL DE ACCESOS, EXPEDIENTE 16/23**, a la entidad **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.**, con **NIF: A78107349**, al resultar la mejor oferta en relación calidad-precio, en la cantidad de 6.787.467,75.- € más la cantidad de 1.425.368,21.-€ correspondiente al 21% de I.V.A. lo que asciende a un total de **8.212.835,96.-€**, aplicando el porcentaje de baja ofertado del 34,64 % a los precios unitarios y con las mejoras ofertadas, siendo el plazo de ejecución de cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente al de su formalización en documento administrativo, y en todo caso, nunca antes del 3 de octubre de 2023, al existir un contrato en vigor, y ello de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.”

**Punto nº 9.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Segundo Expediente de modificaciones de créditos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Aprobar el PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2023, consistente en:**

**Punto 1:** Aprobar proyecto de expediente de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, por importe de 6.931.941,18 €.

**Punto 2:** Aprobar el proyecto de expediente de Cambio de Finalidad de inversiones descrito en el punto segundo por importe de 633.572,86 €.

**Punto 3:** Aprobar el proyecto de expediente de Suplementos de Créditos descrito en el apartado primero del punto tercero del informe, por importe de 722.669,63 €.

**Punto 4:** Aprobar el proyecto de modificaciones presupuestarias descritas en el apartado segundo del punto tercero, consistentes en 3 propuestas:

Propuesta 1ª. Proyecto de Cambio de Financiación por importe de 1.712.813,67 €.

Propuesta 2ª. Proyecto de expediente de Suplemento de Crédito por importe de 1.646.263,67 €.

Propuesta 3ª. Aprobar proyecto de expediente de Crédito Extraordinario por importe de 66.550,00 €.

**Punto 5:** Aprobar proyecto de expediente de Crédito Extraordinario por importe de 6.500.000,00 €.



**Punto 6:** *Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias de capital.*

**SEGUNDO:** *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

**Punto nº 10.- Propuesta relativa a la declaración de la extinción por transcurso del plazo de la concesión demanial sobre espacio público destinado a quiosco-bar en el interior del recinto de “La Alcazaba” de Málaga (expediente nº SU 9/2018).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** *Declarar la extinción de la concesión demanial sobre espacio público destinado a quiosco-bar en el interior del recinto de “La Alcazaba” de Málaga en expediente SU9/2018, por vencimiento del plazo con fecha 12 de septiembre de 2023.*

**SEGUNDO.-** *Requerir al concesionario que tras el vencimiento del plazo concesional que se produce el 12 de septiembre de 2023, proceda a entregar las instalaciones en buen estado de uso y conservación en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con las cláusulas IV y VII del Pliego en concordancia con el art. 156 del RBELA.*

**TERCERO.-** *Significar al concesionario que la garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Pliego no será devuelta hasta tanto se produzca la entrega en buen estado de los bienes concesionados, abonadas las liquidaciones del canon aún en periodo voluntario y cumplidas todas las obligaciones previo informe del Área de Cultura.*

**CUARTO.-** *Dar cuenta al Área de Cultura y al O.A. Gestión Tributaria para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

**Punto nº 11.- Propuesta relativa al inicio de nuevo procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto, de la concesión demanial sobre espacio público destinado a quiosco-bar en el interior del recinto de “La Alcazaba” de Málaga (expediente nº SU 26/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó dejar sobre la mesa el presente punto del Orden del Día a instancia de la propia proponente, la Concejala Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro, conforme a los artículos 92.1 ROF y 89.2 ROP, de aplicación este último en virtud del artículo 129 ROM.

**Punto nº 12.- Propuesta de inadmisión a trámite del Estudio de Detalle presentado por Aedas Homes Opco, S.L.U. para modificar la Ordenación de**





**Volúmenes de la parcela R 1.8 del PA-G.11(97) Plan de Sectorización del sector SUNP-G.2 “Sánchez-Blanca” (expediente nº PL 6/2022).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO Inadmitir a trámite el Estudio de Detalle presentado para modificar la Ordenación de Volúmenes de la parcela R 1.8 del PA-G.11(97) Plan de Sectorización del sector SUNP-G.2 “Sánchez-Blanca”** ello en base a las motivaciones contenidas en el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de fecha 15 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 80 a) de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; art. 111 a) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA y art. 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.- Notificar** el presente acuerdo:

- A la entidad promotora del expediente, con traslado del informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 15 de mayo de 2023.

- Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.

- A la Junta Municipal de Distrito nº 6. Cruz de Humilladero.

**TERCERO.-** Una vez cumplimentado el apartado anterior, procedase al archivo de las actuaciones.”

**Punto nº 13.- Propuesta de resolución del recurso potestativo de reposición presentado por A. García Grupo, S.L. contra el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de junio de 2023 en relación al expediente de concesión demanial para la explotación del uso de los terrenos de los Parques de Atracciones del Real de la Feria “Cortijo de Torres” y de “Puerto de la Torre” (expediente nº SU 1/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.- Inadmitir** el recurso de reposición presentado por A. García Grupo SL contra el Acta de la Mesa de contratación de 1 de junio de 2023, publicado en la PCSP el 2 de junio de 2023, al ser un acto de trámite no susceptible de recurso.

**SEGUNDO.-Dar cuenta al Área de Comercio para su conocimiento y a los efectos oportunos.”**

**Punto nº 14.- Propuesta de adjudicación directa y con carácter gratuito a la Real Federación Andaluza de Fútbol de la concesión demanial del inmueble**



**de titularidad municipal denominado “Polideportivo de Guadaljaire” (expediente nº SU 22/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Administrativas redactado por el Departamento de Actuaciones Urbanísticas con fecha 11 de agosto de 2023 que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.

**SEGUNDO:** Otorgar por adjudicación directa y con carácter gratuito a la Real Federación Andaluza de Fútbol la concesión demanial del Polideportivo de Guadaljaire con sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Jurídico-Administrativas redactado por el Departamento de Actuaciones Urbanísticas de fecha 11 de agosto de 2023 por plazo de 10 años prorrogables hasta el máximo legal permitido.

**TERCERO:** Significar al adjudicatario que será condición para la formalización de la presente concesión acreditar en el expediente:

- El acuerdo adoptado por el órgano competente de la RFAF respecto a la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego regulador de la concesión.
- La presentación de la garantía definitiva prevista en el artº 60 h) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía por importe de 51.493 euros.

**CUARTO:** Disponer que se proceda a practicar las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma, correspondiéndole al concesionario la inscripción de la concesión en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

**QUINTO:** Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos al área de Deportes y a la Junta Municipal de Distrito correspondiente.”

**Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación del Proyecto del cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2023.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este



proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.884.534,03 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

### **ESTADO DE GASTOS**

**Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 216.700,80 €.**

Financia parte del epígrafe 1, parte del epígrafe 2 y el epígrafe 21 en su totalidad.

**Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 17.500,00 €.**

Financia parte del epígrafe 1.

### **ESTADO DE INGRESOS**

**Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 1.650.333,23 €.**

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales 1.650.333,23 €.**

Financia parte del epígrafe 2 y del epígrafe 3 al 20 por completo.

## **RESUMEN** **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	26.000,03	1.230.469,85	216.700,80
<b>4</b>	0,00	475.489,27	0,00
<b>6</b>	82.474,98	70.099,90	17.500,00
<b>7</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>108.475,01</b>	<b>1.776.059,02</b>	<b>234.200,80</b>

### **INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
-------------	----------------	--------------------



<b>8</b>	<b>1.650.333,23</b>	Rte. Tesorería
<b>TOTAL</b>	<b>1.650.333,23</b>	

**Segundo.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

**Tercero.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

**Punto nº U-2.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal y onerosa a la Fundación Ankaria de diecisiete obras de Pablo Ruiz Picasso por parte de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para su exhibición en la exposición “Picasso. Dibujante de palabras”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“ÚNICO.-** Aprobar la cesión temporal y onerosa por un canon de 15.000 €, a favor de la Fundación Ankaria con código de identificación fiscal G-85.736.379, de 17 obras sobre papel de Pablo Ruiz Picasso que se relacionan en el certificado patrimonial emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local con CSV: +bylzW/oSAdxvkJUnJ/J1A==, de fecha 19 de septiembre de 2023, así como en el Anexo 1 que acompaña al pliego de condiciones que rige la cesión, con ANhgf1stlZCO7Vt/+HiiDw==, de fecha 14 de septiembre de 2023, para su exhibición en la exposición “Picasso. Dibujante de palabras” que se presentará en la sala de exposiciones Vimcorsa, sita en calle Ángel de Saavedra, 9, 14003, Córdoba, con fechas de exposición entre el 29 de septiembre y el 27 de noviembre de 2023, y cuya fecha de préstamo abarcará del 25 de septiembre de 2023 al 7 de diciembre de 2023.”